



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

D.E.G.  
EXP. N° 1056-4222-11

**DECRETON° 8570**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2019**

-E-

## VISTO:

El expediente N° 1056-4222-11 por el cual se gestiona cubrir un cargo de personal de Servicios Generales en la Escuela Primaria N° 241 "Provincia de Neuquén" de la Localidad de Juella – Departamento Tilcara; y

## CONSIDERANDO:

Que, corresponde asignar al Establecimiento Educativo un cargo Categoría 1 – Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General - de acuerdo a la petición fundada en la imperiosa necesidad de cubrir el cargo de servicios generales.

Que, Sección Personal del Área de Recursos Humanos, informa la jubilación de la Sra. Ruperta Ramírez, D.N.I. N° 5.479.479, Personal de Servicios Generales, titular Categoría 7, a partir del 1 de febrero de 2011, Resolución N° 4489-E-11 obrante a fs.13.

Que, obra informe actualizado del cargo mencionado, emitido por el Departamento de Costos y Presupuesto del Área de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación.

Que, a fs. 26 rola Resolución N° 122-DPP/13, emitida por la Dirección Provincial de Personal, mediante la cual convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante de la planta permanente en la categoría de ingreso del Agrupamiento Servicios Generales, en la Escuela N° 241, en los términos del Decreto N° 6824-G-06 y Resolución 1695-E-08.

Que, a fs. 32, obra Acta N° 2 de Orden de Mérito Final, en la cual surge que el Sr. Adrián Jesús Ramírez, D.N.I. N° 17.916.453, ganó el concurso para cubrir el cargo.

Que, a fs. 58, la Asesora Legal de la Dirección Provincial de Personal, informa que se cumplió con todos los procedimientos que establece el Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, el presente caso se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 2 inciso d) del Decreto – Acuerdo N° 7137-H-06 ya que se trata de coberturas de cargos vacantes en Agrupamiento Servicios Generales - portero.

Que, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2018, Ley 6046, existe disponibilidad del cargo reservado Categoría 7 del Escalafón General en la Jurisdicción: F- Ministerio de Educación, U. de O. F 4: Secretaría de Gestión Educativa, Finalidad: 5 – Cultura y Educación, Función: 2 – Educación Elemental.

Que, el Artículo 14° inc. c) de la Ley 6046, autoriza al Poder Ejecutivo, a *"Modificar los cargos, dentro de la planta del personal, siempre que el costo resultante sea igual o menor que el originariamente previsto y que no incremente el número o cantidad de los aprobados por la presente..."*.

Que, el artículo 16 inc. d) de la citada Ley faculta al Poder Ejecutivo de la provincia para "Cubrir los cargos y asignar adicionales creados por la presente Ley".



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

//2... CDE. D E C R E T O N°

# 8570

-E.-

Que, Fiscalía de Estado emite informe de competencia a fojas 93.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el **Sr. Adrián Jesús Ramírez, D.N.I. N° 17.916.453**, al contrato celebrado con el Ministerio de Educación, para cumplir funciones en la Escuela N° 241 "Provincia de Neuquén" de la Localidad de Juella – Departamento Tilcara.

**ARTICULO 2°.-** Modificase la planta de Personal del Ministerio de Educación prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2018, Ley 6046, como se indica a continuación:

**SUPRIMASE EN:**

Jurisdicción	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
Finalidad	5	CULTURA Y EDUCACION
Función	2	EDUCACION ELEMENTAL
Escalafón	HO	Personal de Escalafón General - Ley N° 3161/74

Categoría	Total de cargos	CUPOF
7	1	7123

**CREASE EN:**

Jurisdicción	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	F4	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
Finalidad	5	CULTURA Y EDUCACION
Función	2	EDUCACION ELEMENTAL
Escalafón	HO	Personal de Escalafón General - Ley N° 3161/74

De acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Escuela	Localidad	Departamento	CUPOF
1	Escuela N° 241	Juella	Tilcara	7123

**ARTICULO 3°.-** Designase en la Planta Permanente del Ministerio de Educación, en la Categoría 01 – Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General al **Sr. Adrián Jesús Ramírez, D.N.I. N° 17.916.453**, a partir de la fecha del presente Decreto, para prestar servicios en la Escuela N° 241 "Provincia de Neuquén" de la Localidad de Juella - Departamento Tilcara.

**ARTICULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida presupuestaria de Gastos en Personal que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso vigente.

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

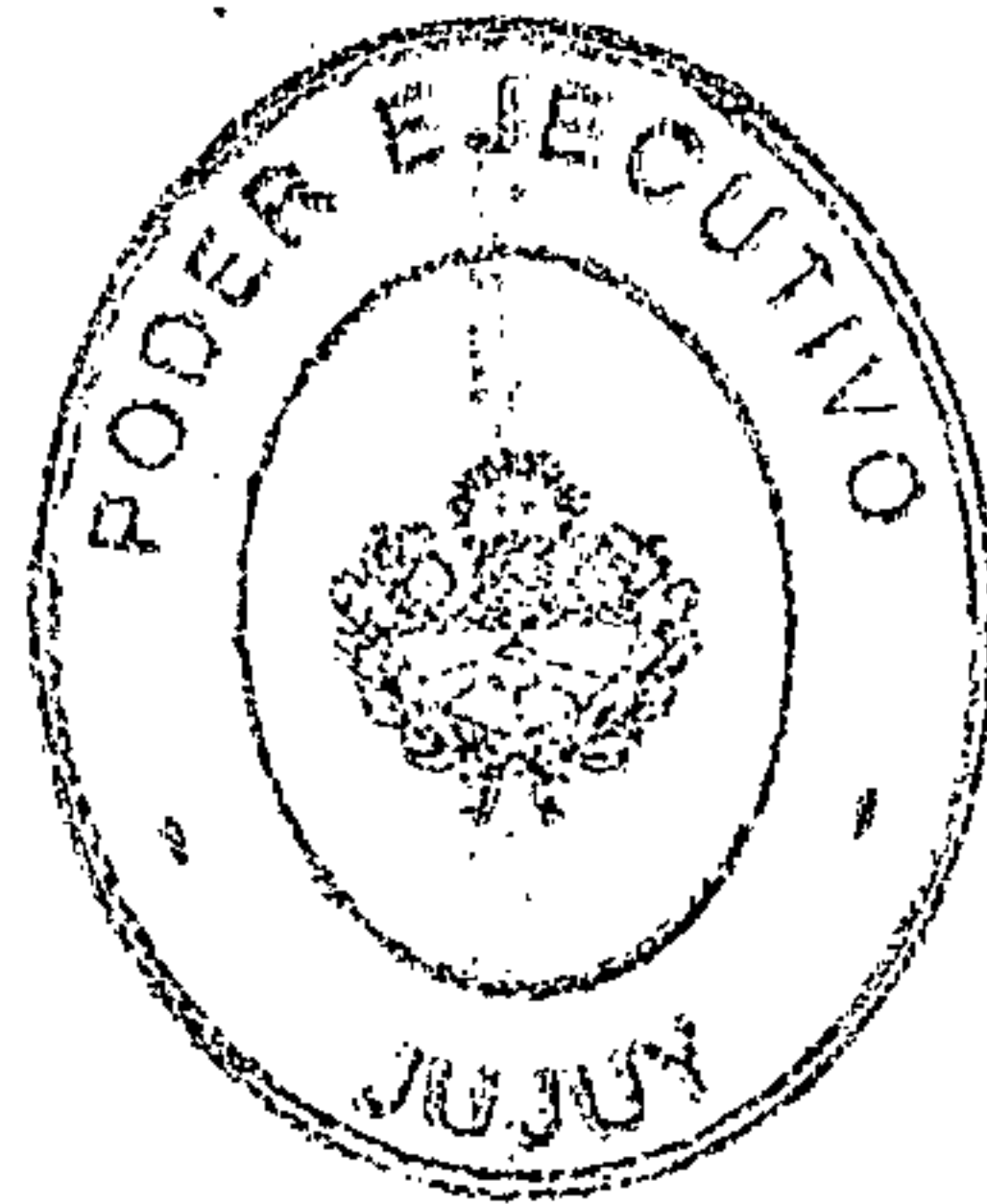
///3... CDE. DECRETO N°

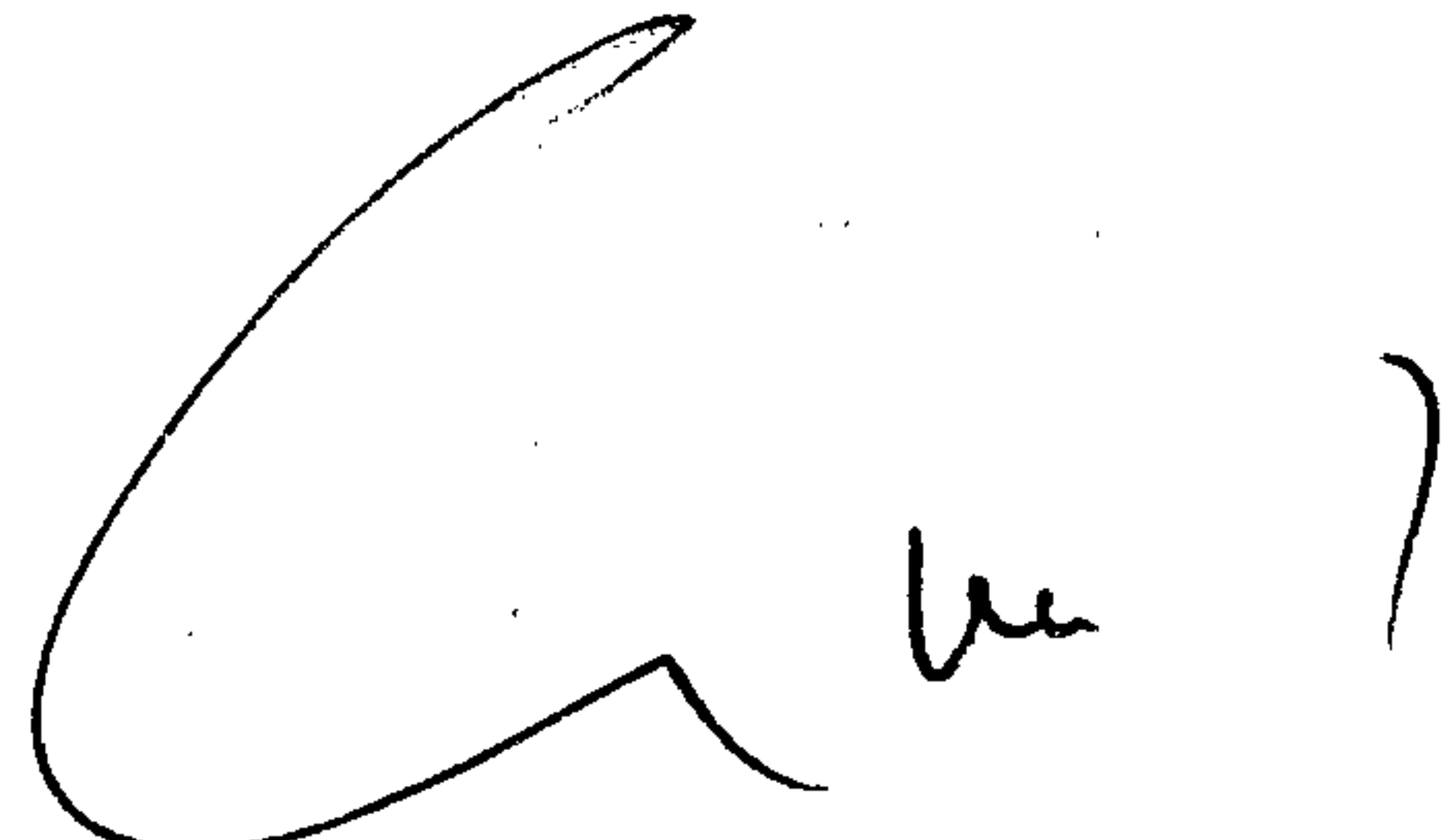
# 8570

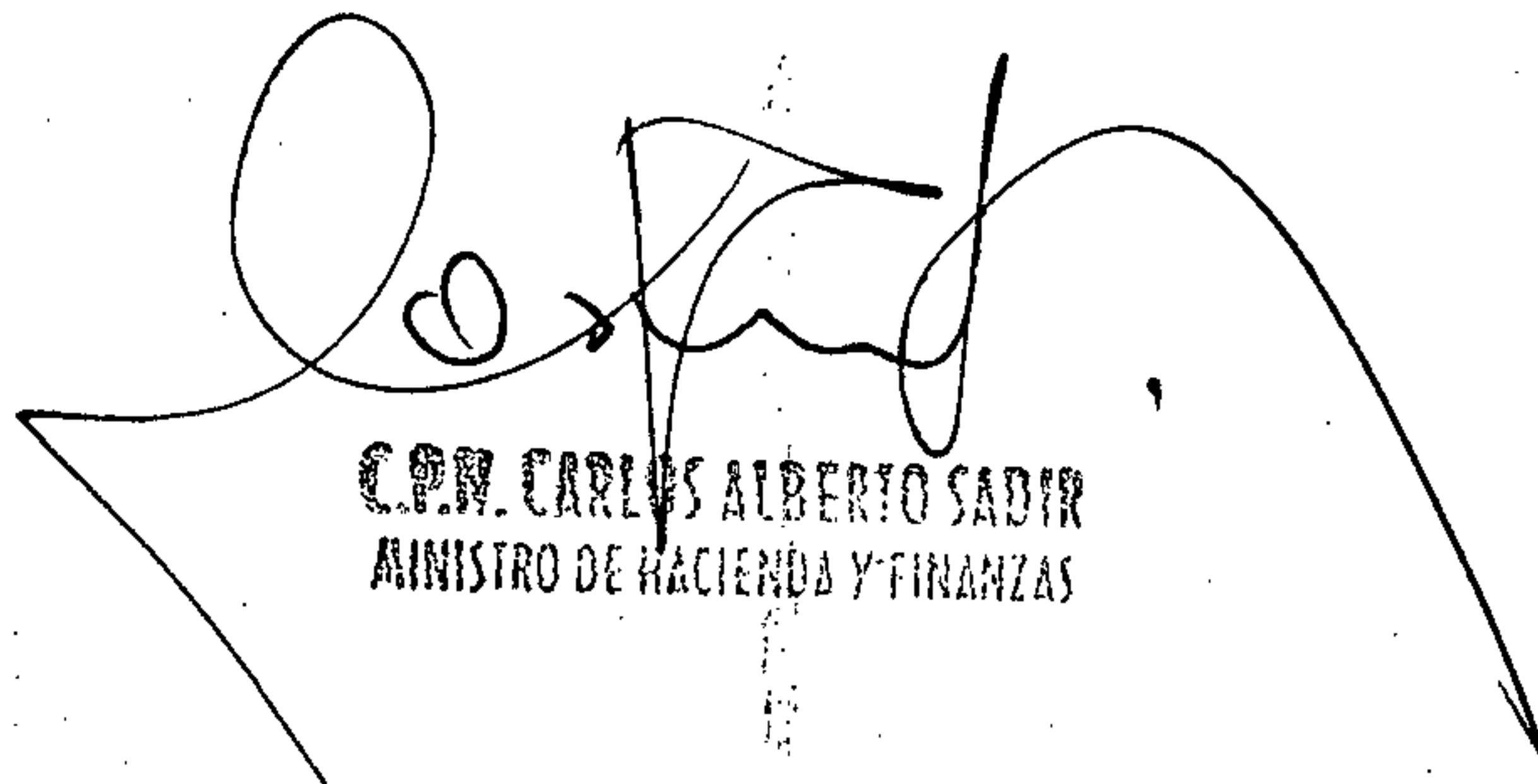
-E.-

**ARTICULO 6°.-** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente dése al Registro y Boletín Oficial y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección General de Administración y Área de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos de su competencia. Hecho, gírese a la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia.

  
**ISOLDA CALSINA**  
Ministra de Educación



  
**C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR

  
**C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR**  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
**Prof. ARIEL BETOLAZ**  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION